

---

1 de octubre de 2009

---

VII LEGISLATURA

---

**Serie C**  
General  
N.º 209



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

### RÉGIMEN INTERNO

---

7L/RI-0276-. Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0000222/2007) contra Acuerdo de este órgano rector de la Cámara, de fecha 25-05-2007, por el que se desestima el recurso contra el Acuerdo de esta Mesa, de fecha 30 de marzo de 2007, sobre propuesta del Letrado Mayor de provisión de puestos de trabajo.

1750

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 7L/RI-0276-.

**15.1. Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0000222/2007) contra Acuerdo de este órgano rector de la Cámara, de fecha 25-05-2007, por el que se desestima el recurso contra el Acuerdo de esta Mesa, de fecha 30 de marzo de 2007, sobre propuesta del Letrado Mayor de provisión de puestos de trabajo.**

### ACUERDO:

Vistos:

- a) La sentencia n.º 59/2009, de 2 de marzo actual, recaída en el recurso anteriormente referenciado.
- b) El Auto de 15 de julio de 2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por el que resuelve desestimar el incidente de nulidad contra la sentencia indicada condenando a la parte solicitante de la nulidad a todas las costas del incidente,

auto que es firme según se hace saber en la correspondiente notificación remitida por la Sala.

En consecuencia, la Mesa de la Cámara acuerda lo siguiente:

1. Que se proceda a la publicación del fallo de dicha sentencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento de la misma, en sus propios términos, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

*"FALLAMOS*

*Que desestimamos el presente recurso y condenamos a la recurrente al pago de las costas.*

*Así por esta nuestra Sentencia -de la que se llevará literal testimonio a los autos- y definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".*

2. Que por los Servicios Jurídicos de la Cámara se proceda a solicitar a la Sala la correspondiente tasación de costas causadas en el procedimiento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 28 de septiembre de 2009. El Presidente:  
José Ignacio Cenicerros González.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>